



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina de Adquisiciones

APRUEBA TRATO DIRECTO DE SERVICIO
QUE INDICA/

DECRETO EXENTO N° _____

PARRAL,

VISTOS:

- 1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- 2. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, además de sus modificaciones posteriores.
- 3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
- 4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
- 7. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, además de sus modificaciones posteriores.
- 8. Autorización para Adquisición de Bienes y Servicios autorizada por el Director del Departamento de Educación de Parral, de fecha 27 de junio de 2023, para la adquisición del servicio de Reparación, Mantenición y Mano de Obra Flota Vehículos DAEM, además de los documentos anexos.
- 9. Decreto Exento N°3231 de fecha 20 de junio de 2023 que declara desierta la licitación pública ID 4159-10-LE23.-
- 10. Decreto Alcaldicio N° 2607 de fecha 16 de diciembre del 2022, que aprueba el Presupuesto Daem del año 2023.

CONSIDERANDO:

- 1. El proceso de Licitación Pública ID 4159-10-LE23, para la adquisición del servicio de Reparación y Mantenición de 07 Vehículos DAEM 2023, decretado mediante acto administrativo N°3013 de fecha 06 de junio de 2023.
- 2. Que habiéndose afinado el proceso licitatorio antes descrito, se declaró desierta por haber recibido sólo una oferta, presentada en forma errónea, siendo rechazada por superar el presupuesto disponible por el DAEM.
- 3. Que en base a la situación antes indicada, manteniéndose la necesidad de la adquisición del servicio descrito, el Departamento de Educación Municipal se ve en la necesidad de contratar, mediante trato directo, el servicio de Reparación, Mantenición, y Mano de obra para los 07 vehículos de su pertenencia, señalados y descritos en la solicitud de adquisición autorizada por el Jefe DAEM con fecha 27 de junio de 2023, y que se entiende formar parte integrante de este decreto, pues cumplen la relevante función diaria de transporte escolar para alumnos de la comuna, a fin de no entorpecer la entrega del transporte a la comunidad educativa de cada establecimiento.
- 4. En razón de lo anterior, se cotizó el referido servicio con el Proveedor **COMERCIAL ALFARO HERMANOS LTDA. RUT: 77.069.148-6**, quien presentó una cotización por total del servicio **\$12.000.000 (doce millones de pesos)** IVA incluido, y que se desprende de las siguientes labores en la totalidad de los vehiculos:

Trabajo/servicio/repuesto	Valor neto
Mano de obra mantención de aceite	\$2.500.000
Mano de obra mantención frenos	\$1.200.000
Mano de obra afinamiento	\$1.080.000
Reparaciones eléctricas	\$804.034
Reparaciones tren delantero	\$1.800.000
Reparación tren trasero	\$800.000
Mano de obra ajuste motor	\$1.900.000

- 5. Que, el artículo 10 numeral 7° literal l) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de servicio, no se





República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina de Adquisiciones

recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo, circunstancias en las que se encuadra la situación actual

6. Así las cosas, cumpliéndose los requisitos antes señalados, y siendo de indispensable para este organismo la adquisición del servicio cotizado, es dable acordar la contratación Directa del servicio de Transporte Escolar, de la forma requerida en la autorización para adquisición de bienes y servicios emitida por el DAEM Parral.
7. Que, para cumplimiento del inciso final del artículo 8º de ley de Nº 19.886 en relación con el artículo 51 de su Reglamento, solo es necesaria la realización de una sola cotización para efectuar esta compra.

DECRETO:

- I. **AUTORIZESE**, la adquisición, mediante Trato Directo del Servicio de reparación, mantención, y mano de obra para el correcto funcionamiento de la flota de vehículos pertenecientes al DAEM Parral, que consta de 07 vehículos usados para transporte escolar de pasajeros, en conformidad a la solicitud de adquisiciones autorizada por el DAEM Parral de fecha 27 de junio de 2023, cotización entregada, y las bases de la licitación pública ID 4159-10-LE23 que se entienden formar parte integrante de este decreto, con el proveedor **COMERCIAL ALFARO HERMANOS LTDA, RUT: 77.069.148-6**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la cantidad total de **\$12.000.000. (doce millones de pesos). IVA incluido.-**
- II. **ESTABLÉZCASE**, Que el pago se efectuará de acuerdo a lo determinado por el Proveedor en su cotización, y las bases de la licitación pública que antecedió, según las reparaciones, mantenciones y mano de obra efectivamente realizadas, al tenor de las disposiciones de la presente contratación. siempre con previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Dirección del establecimiento y el Encargado de Movilización del DAEM de Parral o por quien la subrogue legalmente. Se deja expresamente establecido que el servicio comenzó el día 02 de mayo de 2023.
- III. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente Decreto al Item 215.22.06.002 *"Mantenimiento y Reparación de vehículos"* con cargo Presupuesto D.A.E.M. Parral 2023, con sus correspondientes Cuentas y Subcuentas vigentes para el año 2023.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y EN
WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCION: Karina.hernandez@daemparral.cl ;Oficina Partes.

JEFE DAEM	ABOGADO DAEM
Felipe Correa Urrutia	Marcelo Valencia Rabie



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 3231

PARRAL, 20 JUN 2023

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.607, de fecha 16 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2023.
3. Licitación Pública ID 4159-10-LE23 "Contratación de Servicio de Reparación y Mantenimiento de 07 Vehículos Daem 2023".
4. Decreto Afecto N° 1 de fecha 2 de Enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
5. El Decreto Exento N° 2.454, de fecha 29 de Junio de 2021, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
6. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que rectifica el Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de Junio de 2021 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
7. Decreto Exento N°3013 de fecha 06 de Junio que aprueba el Proceso de Licitación Pública ID 4159-10-LE23 "Contratación de Servicio de Reparación y Mantenimiento de 07 Vehículos Daem 2023".
8. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
9. Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
10. Juramento presentado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
11. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de Junio del 2021.
12. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que,** según Evaluación de la Oferta del Oferente **Comercial Alfaro Hermanos Ltda., Rut 77.069.148-6** fue rechazada en el Acto de Apertura Administrativa y técnica por Superar el Presupuesto disponible para dicha Licitación.-
- 2.- **Que,** según lo Establecido en el Artículo N°9 de la Ley 19.886 de Compras y contrataciones Públicas que especifica "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará Desierta una Licitación, cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".





República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE**, Inadmisibles la Oferta de Comercial Alfaro Hermanos Ltda., por superar el presupuesto disponible y Desierta la Licitación Pública ID 4159-10-LE23 **“Contratación de Servicio de Reparación y Mantención de 07 Vehículos Daem 2023”**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

arss.-

COPIA DIGITAL: yenifer.urrutia@daemparral.cl

JEFE D.A.E.M	ABOGADO D.A.E.M	COORDINADORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)	ENCARGADA ADQUISICIONES D.A.E.M
FELIPE CORREA URRUTIA	MARCELO VALENCIA RABIE	MARIA EUGENIA VÁSQUEZ	ANGÉLICA SOTO SEPÚLVEDA



Apertura Electrónica

Adquisición N° 4159-10-LE23
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
19/6/2023 9:28

Datos de la Adquisición 4159-10-LE23

Número de Adquisición	4159-10-LE23
Nombre de Adquisición	CONTRATACION DE SERVICIO DE REP. Y MANT. 7 VEHICUL
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de p roducto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben i ncluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE PARRAL</u>
Observaciones del Comprador	La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos d e Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Acl araciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedente s de la propuesta "Contratación de Servicio de Reparación y Mantenimiento de 07 Vehículos Daem 2023". Los antecedentes de licitación previamente individualizados se entenderán incorporados al Contrato que la Unidad Técnica celebre con el adjudicatario.
Teléfonos	Fono: 56-73-2633750 - Fax: --
Fecha de Publicación	7/6/2023 13:33
Fecha de Cierre	16/6/2023 15:08
Fecha de Apertura	16/6/2023 15:09

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
JOHN PATRICK	Propuesta Reparación Vehículos DAEM Parral	Oferta Rechazada : SE RECHAZA OFERTA POR ESTAR FUERA DE PRESUPUESTO, PROVEEDOR POSTULA POR \$87.885.000, MAS IVA TENIENDO DE PRESUPUESTO\$12.000.000.- SEGUN BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS, FORMULARIO PROPUESTA ECONOMCA ANEXO N°4.-

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	4159-10-LE23
Nombre	CONTRATACION DE SERVICIO DE REP. Y MANT. 7 VEHICUL



Resolución de Acta de Deserción

Adquisición N° 4159-10-LE23
Fecha de Deserción
20-06-2023 16:01:12
Fecha de Consulta
20-06-2023 16:02:02

En Parral, 20-06-2023
Nro de Decreto 32131

Vistos

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores. 2. Decreto Alcaldicio N° 2.607, de fecha 16 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2023. 3. Licitación Pública ID 4159-10-LE23 “Contratación de Servicio de Reparación y Mantenición de 07 Vehículos Daem 2023”. 4. Decreto Afecto N° 1 de fecha 2 de Enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco. 5. El Decreto Exento N° 2.454, de fecha 29 de Junio de 2021, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por Orden de la Sra. Alcaldesa”. 6. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que rectifica el Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de Junio de 2021 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por Orden de la Señora Alcaldesa”. 7. Decreto Exento N°3013 de fecha 06 de Junio que aprueba el Proceso de Licitación Pública ID 4159-10-LE23 “Contratación de Servicio de Reparación y Mantenición de 07 Vehículos Daem 2023”. 8. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule. 9. Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule. 10. Juramento presentado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021. 11. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021. 12. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Considerando

1.- Que, según Evaluación de la Oferta del Oferente Comercial Alfaro Hermanos Ltda., Rut 77.069.148-6 fue rechazada en el Acto de Apertura Administrativa y técnica por Superar el Presupuesto disponible para dicha Licitación.- 2.- Que, según lo Establecido en el Artículo N°9 de la Ley 19.886 de Compras y contrataciones Públicas que especifica “El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará Desierta una Licitación, cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”.

Resuelvo

1.- DECLARESE, Inadmisibles la Oferta de Comercial Alfaro Hermanos Ltda., por superar el presupuesto disponible y Desierta la Licitación Pública ID 4159-10-LE23 “Contratación de Servicio de Reparación y Mantenición de 07 Vehículos Daem 2023”.

Acta Deserción

Organismo Demandante

Razón Social	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Unidad de Compra	DEPARTAMENTO DE EDUCACION
R.U.T.	69.130.700-K
Dirección	Balmaceda N° 206 Esquina Pablo Neruda
Comuna	Parral
Ciudad en que se Genera la Adquisición	Región del Maule

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	4159-10-LE23
Nombre de Adquisición	CONTRATACION DE SERVICIO DE REP. Y MANT. 7 VEHICUL
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)

Descripción	La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la propuesta "Contratación de Servicio de Reparación y Mantenimiento de 07 Vehículos Daem 2023". Los antecedentes de licitación previamente individualizados se entenderán incorporados al Contrato que la Unidad Técnica celebre con el adjudicatario.
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	07-06-2023 13:33:31
Fecha de Cierre	16-06-2023 15:08:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Desertado	--
Monto Neto Estimado del Contrato	--

Líneas de Adjudicación

Código	Descripción ONU	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Unidad
78180101	Reparación y pintura carrocerías	REPARACION Y MANTENCION DE 7 VEHICULOS DEL DAEM PARRAL	1	Unidad

Anexos a la Deserción

Archivo	Tipo	Descripción
DECRETO LICITACION DESIERTA MANTENCION VEHICULOS.pdf	Otros Anexos	DECRETO N°3231 LICITACION DESIERTA MANTENCION VEHICULOS DAEM
DECRETO APRUEBA BASES N°3013 MANTENCION 7 VEHICULOS DAEM.pdf	Otros Anexos de adquisición	DECRETO APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS N°3013
ANEXO N°4-OFERTA ECONOMICA.docx	Anexos Económicos de Adquisición	Anexo Económico
ANEXO N° 3-MANTENCION 7 VEHICULOS DAEM.docx	Anexos Técnicos de Adquisición	Anexo Técnico
ANEXO N° 2-ACEPTACION Y DECLARACION PROPONENTE.docx	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo
ANEXO N°1 -IDENTIFICACION DEL PROPONENTE.docx	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo
BASES CONVENIO MANTENCION 7 VEHICULOS DAEM PARRAL 2023.pdf	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo

Proveedores No Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Nro. de Líneas Ofertadas	Moneda	Monto
77.069.148-6	COMERCIAL ALFARO HERMANOS LIMITADA	JOHN PATRICK	1	\$	87885000

Imprimir Acta

Servicio Automotriz
ALINEADOS

Razón so Comercial Alfaro Hermanos Limitada. Rut: 77.069.148-6
Nº: 1

Giro: Servicio de Mantenimiento y ventada de repuestos de vehiculos.
Mantenimiento y reparacion de vehiculos automotores.
Venta de partes, piezas y accesorios para vehiculos automotores.

Representantes Leg: Jorge Antonio Alfaro Candia Rut: 12.966.207-7
John Patrick Alfaro Candia Rut: 18.286.094-8

Cotización

Vehículo: Vehículos livianos y pesados.

Tabajos/Servicio/Repuestos	Valor neto
MANO DE OBRA MANTENCION CAMBIOS ACEITE	\$ 2.500.000
MANO DE OBRA MANTENCION FRENOS	\$ 1.200.000
MANO DE OBRA AFINAMIENTO	\$ 1.080.000
REPARACIONES ELECTRICAS	\$ 804.034
REPARACIONES TREN DELANTERO	\$ 1.800.000
REPARACIONES TREN TRASERO	\$ 800.000
MANO DE OBRA AJUSTE MOTOR	\$ 1.900.000

NOTA:

Valor neto	\$ 10.084.034
IVA	\$ 1.915.966
Total	\$ 12.000.000

Jorge Alfaro Candia

John Alfaro Candia

Certificado de Habilidad

Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
COMERCIAL ALFARO HERMANOS LIMITADA	77.069.148-6	 HÁBIL

Observaciones:

-  HÁBIL
- Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
-  INHÁBIL
- No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
-  EN REVISIÓN
- Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
-  SIN INFORMACIÓN
- Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.